E

n su respuesta a la Comisión Europea sobre *Public consultation on whistleblower protection*, *Accountancy Europe* manifestó: “(…) *These existing rules have, however, limitations when it comes to their scope and coherence. ―The above-mentioned sectorial legislation only concerns reporting by employees in external audit firms when it comes to breaches of the Audit Directive or Regulation, or by employees in external accountant, tax advisory, and auditor firms for breaches of the AML Directive. ―However, both external and internal accountancy professionals are likely to come across situations that they must or want to bring to the attention of the appropriate persons or entities. It is therefore important that both external and internal accountancy professionals are safe to report illegal behaviour.―Moreover, the Audit Directive and the AML Directive require firms to set up appropriate reporting procedures, but do not specify that these should contain provisions for the protection of ‘whistleblowers’ or the rights of the accused person3. ―Finally, the current sectorial legislation is not aligned. For example, the Audit Directive requires firms to set up appropriate procedures to allow internal reporting through a ‘specific channel’. On the other hand, the AML Directive requires a “specific, independent and anonymous channel, proportionate to the nature and size of the obliged entity concerned”.* (…)”.

Estamos convencidos que nuestra legislación debe consagrar mecanismos de protección de los auditores y específicamente de los revisores fiscales, cuando ellos sean objeto de acciones que les impidan obtener evidencia, cuando se quiera influir en sus informes y cuando se reaccione contra ellos por sus denuncias, salvedades, negaciones, etc.

La ingenuidad de nuestros legisladores y autoridades los ha llevado a pensar que es suficiente exigir auditorías o imponer revisores, como si se tratará de cuerpos armados. En la realidad, las normas jurídicas en sí mismas, son débiles; la simple voluntad en contrario de los individuos, puede dejarlas escritas.

La realidad es que, generalmente, los empresarios son más poderosos que los contables, y tienen mayor influencia ante las autoridades, las que en muchas ocasiones se inclinan ante ellos.

Estamos seguros que las personas íntegras harán lo posible por cumplir con su trabajo, pero no a obrar como héroes, dejando a sus familias desprotegidas.

Debe abrirse el campo a la contratación de auditorías forenses, bajo la protección del Estado, pues ya sabemos que los malos llegan incluso al asesinato.

Es necesario cambiar la cultura y permitir las comunicaciones anónimas. Hay que seguir colaborando en la lucha contra las distintas formas de corrupción, contando con la colaboración y la protección de las autoridades. Los trabajos que faciliten la actuación de las autoridades deberían ser recompensados por éstas.

Hoy ni siquiera dan las gracias.

*Hernando Bermúdez Gómez*